

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

015- 007

REF: APRUEBA CONTRATO DE MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS, JUNJI CON PROVEEDOR QUE INDICA.

PUERTO MONTT, 10 ENE 2014

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional Nº 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D.L. 1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Ley Nº 20.641 de Presupuesto Público 2013; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Nº 015/026 de 04 de febrero de 2000, Resolución Exenta Nº015/1881 de 02 de Julio de 2013, y Resolución Exenta Nº 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, requiere contar con un Suministro mantención y reparación de vehículo institucional placa patente CYZS-93 de la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI.

2.- Que en virtud de la Resolución Exenta Nº 015/596 de fecha 02 de Diciembre de 2013 de la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI que adjudica licitación pública ID Nº 853-50-L113, se celebró con fecha 08 de Enero de 2014 entre la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el proveedor ROLF AURELIO HEIM GONZALEZ SERVICIOS Y MANTENCION DE VEHICULOS, EIRL, Contrato de Suministro mantención y reparación de vehículo institucional de la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI,

3.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que lo apruebe.

RESUELVO:

1.- APRUEBESE Contrato de Suministro de mantención y reparación de vehículo institucional de la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI, de fecha 08 de Enero de 2014 suscrito entre la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el proveedor ROLF AURELIO HEIM GONZALEZ SERVICIOS Y MANTENCION DE VEHICULOS, EIRL, cuyo texto es el siguiente tenor:

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULO
INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS, JUNJI
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**



Y

ROLF AURELIO HEIM GONZALEZ SERVICIOS Y MANTENCION DE VEHICULOS, EIRL

En Puerto Montt, a 08 de Enero de 2014, entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, Rut N° 70.072.600-2, Corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, funcionalmente descentralizada, representada por su Directora Regional, doña **MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL**, Educadora de Párvulos, Cédula de identidad N° 7.180.912-9, ambos con domicilio en calle Rengifo N° 830, de la ciudad de Puerto Montt, Región de Los Lagos en adelante la "**JUNJI**", y la empresa **ROLF AURELIO HEIM GONZALEZ SERVICIOS Y MANTENCION DE VEHICULOS, EIRL**, Rut N°76.020.167-7, domiciliado en Calle Inmaculada N°54, Puerto Montt, Región de Los Lagos, representada por don ROLF AURELIO HEIM GONZALEZ, cédula nacional de identidad N°13.848.226-K, con el mismo domicilio, en adelante el "PROVEEDOR", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El presente contrato se celebra en cumplimiento de la Resolución Exenta N° 015/596 de fecha 02 de Diciembre de 2013, que adjudica licitación pública ID N° 853-50-L113 y dispone la contratación del Servicio de suministro de mantención y reparación de vehículo institucional placa patente CYZS-93 de la JUNJI, Región de Los Lagos, según el plazo, condiciones y modalidades que se indican en las cláusulas siguientes:

SEGUNDO: El detalle del servicio a ejecutar y demás antecedentes se encuentran en los siguientes documentos, todos los cuales pasan a formar parte integrante del presente contrato y que las partes declaran conocer y aceptar:

- 1.- La Resolución Exenta N° 015/573 de fecha 19 de Noviembre de 2013 que Autoriza y llama a Propuesta Pública, aprobando los términos de referencias y especificaciones técnicas, para la adquisición del servicio de suministro de mantención y/o reparación de vehículo de la JUNJI Región de Los Lagos precedentemente mencionado, publicada en el sitio Web www.mercadopublico.cl, con el Número Adquisición "853-50-L113".
- 2.- Carta de Aceptación de Bases subida al portal www.mercadopublico.cl.
- 3.- Oferta Económica (Anexo 5) que contiene el presupuesto detallado por los servicios de mantención y/o reparación de vehículo a ejecutar, precio, descuentos y plazos de entrega, presentado y suscrito por el PROVEEDOR, en la página www.mercadopublico.cl
- 4.- Acta de Evaluación y adjudicación de oferta, de fecha 02 de Diciembre de 2013.

TERCERO: La JUNJI pagará al proveedor ROLF AURELIO HEIM GONZALEZ SERVICIOS Y MANTENCION DE VEHICULOS, EIRL, de acuerdo a los requerimientos que solicite la Institución en relación al anexo económico N° 5, presentado por el proveedor, cuyo detalle es el siguiente:

ANEXO N° 5

OFERTA ECONOMICA.

	Especificación	Valor Neto
	FLUIDOS Y LUBRICANTES	
1	Proveer y Cambiar de Aceite Motor	35.000
2	Proveer y Cambiar Aceite Caja de cambio	35.000
3	Proveer y Cambiar Aceite Diferencial Trasero	21.000
4	Proveer y cambiar Aceite Hidráulico	10.000
5	Proveer Líquido de Freno	7.500
6	Lubricar Caja de Dirección	10.000
7	Engrasar Masas Delanteras	25.000
8	Engrasar Homocinéticas	15.000
9	Engrasar Masas Traseras	25.000



El primer paso, el más importante.

10	REVISIONES	
11	Realizar Revisión Preventiva	7.000
12	Revisión de Niveles	7.000
13	Revisar y limpiar Circuito Aire Acondicionado	25.000
	FRENOS	
14	Revisión y Reparación sistemas de frenos	30.000
15	Proveer e instalar balatas	35.000
16	Proveer e instalar Pastillas de Frenos	25.000
17	Proveer e instalar cañería frenos	30.000
18	Proveer e instalar sensor ABS	80.000
19	Limpieza y Regulación de frenos	15.000
20	Proveer e instalar pasadores de caliper delanteros y/o traseros.	15.000
	TREN DELANTERO	
21	Reparación tren delantero y trasero	15.000
22	Proveer e instalar Crucetas	35.000
23	Proveer e instalar Rótulas	35.000
24	Proveer e instalar Bandejas	25.000
25	Proveer e instalar bujes de bandejas	15.000
26	Proveer e instalar bujes barra estabilizadora	15.000
27	Proveer e instalar barra estabilizadora	40.000
28	Proveer e instalar rodamiento de maza delantera	35.000
29	Proveer e instalar bujes dirección y de tren delantero	15.000
30	Proveer e instalar caja auxiliar de dirección	25.000
31	Proveer e instalar Kit de dirección hidráulica	40.000
32	Ajustar dirección hidráulica	15.000
33	Proveer e instalar fuelles de goma	25.000
	FILTROS	
34	Proveer e instalar Filtro de Aceite Motor	15.000
35	Proveer e instalar Filtro de Aceite Hidráulico	15.000
36	Proveer e instalar de petróleo	25.000
37	Proveer e instalar filtro de aire	12.000
	BOMBAS	
38	Proveer e instalar Bomba de Agua	45.000
39	Proveer e instalar Bomba de petróleo	45.000
40	Proveer e instalar Bomba de Embrague	100.000
41	Proveer e instalar Bomba de Freno	25.000
42	Reparación bomba de freno	25.000
43	Reparación bomba embrague	80.000
	ENCENDIDO	
44	Proveer e instalar rotor	10.000
45	Proveer e instalar bujías	25.000
46	Proveer e instalar cables bujías	15.000
47	Proveer e instalar Correa Alternador	17.000
48	Proveer e instalar Kit de Distribución	45.000
49	Proveer e instalar Correa o Cadena Distribución	60.000
50	Reparar alternador	30.000
51	Proveer e instalar alternador	80.000
52	Reparar Motor de Partida	35.000
53	Cambio motor de partida	55.000
	ELECTRICIDAD	



El primer paso, el más importante.

54	Revisión y reparación de sistema de luces	35.000
55	Proveer e instalar ampolletas foco mayor	15.000
56	Proveer e instalar ampolletas freno, intermitente	15.000
57	Proveer e instalar ampolletas de tablero	15.000
58	Proveer e instalar ampolletas patente	5.000
59	Proveer e instalar foco mayor	10.000
60	Proveer e instalar foco intermitente	5.000
61	Proveer e instalar foco traseros	10.000
62	Revisión y Reparación sistema eléctrico general	10.000
63	Proveer e instalar Batería	45.000
64	Proveer e instalar de fusibles distintos amperajes	15.000
65	Proveer e instalar relay de distintos amperajes	25.000
66	Reparación tele comando	35.000
67	Proveer e instalar tele comando	15.000
	CALEFACCION	
68	Revisión y Reparación de sistema de calefacción	35.000
69	Proveer e instalar radiador de calefacción	60.000
70	Cargar Circuito Aire Acondicionado	35.000
	SUSPENSIÓN	
71	Proveer e instalar Amortiguadores Delanteros	60.000
72	Proveer e instalar Amortiguadores Traseros	60.000
73	Proveer e instalar hoja de Resorte	25.000
74	Proveer e instalar Candado Paquete de Resorte	25.000
75	Proveer e instalar Paquete de Resorte	35.000
	REFRIGERACION	
76	Proveer e instalar Radiador	60.000
77	Proveer e instalar mangueras del radiador	25.000
78	Proveer e instalar termostato temperatura de motor	20.000
79	Proveer y cambiar agua verde (anti congelante)	20.000
80	Proveer e instalar Radiador de calefacción	60.000
	PUERTAS	
81	Proveer e instalar Alza Vidrios	35.000
82	Mantenición o reparación de alza vidrios	20.000
83	Proveer e instalar sierre centralizado	60.000
84	Proveer e instalar chapa puerta	25.000
	TRASMISION	
85	Proveer e instalar caja de cambio	60.000
86	Proveer e instalar caja transferencia	60.000
87	Reparar caja de cambio mecánica	60.000
88	Reparar caja de transferencia	60.000
89	Reparar Diferencial Trasero	80.000
90	Proveer e instalar Disco Embrague	120.000
91	Proveer e instalar Rodamiento de Empuje	45.000
92	Proveer e instalar cardan	80.000
93	Proveer e instalar cruceta cardan	35.000
94	Proveer e instalar rodamientos masas traseras	35.000
95	Alineamiento del Vehículo	35.000
	MOTOR	
96	Ajuste general motor	100.000



El primer paso, el más importante.

97	Limpieza de Motor (lavado)	7.000
98	Limpieza interna de motor	15.000
99	Limpiar Inyectores	35.000
100	Proveer e instalar inyectores	100.000
101	Regular Válvulas	45.000
102	Afinamiento de Motor con cambio de repuestos	80.000
103	Análisis de Gases	15.000
104	Limpieza de sensores tp	15.000
105	Proveer e instalar sensores tp	15.000
106	Proveer e instalar soporte motor	25.000
	RODADO	
107	Proveer e instalar de Neumáticos (Indicar precio y marca ofrecida). Incluido montaje y Balanceo	250.000
108	Proveer e instalar llantas	20.000
109	Rotar Neumáticos	15.000
	VIDRIOS	
110	Proveer e instalar parabrisas delantero	80.000
111	Proveer e instalar vidrio puertas	45.000
112	Proveer e instalar vidrio trasero de cabina	45.000
113	Proveer e instalar limpia parabrisas (plumillas)	15.000
114	Proveer e instalar motor limpia parabrisas	35.000
115	Proveer e instalar brazos limpia parabrisas	35.000
116	Proveer e instalar bujes de limpia parabrisas	35.000
	CUPULA	
117	Proveer e instalar brazos hidráulico	35.000
118	Proveer e instalar de cerradura	15.000
119	Proveer e instalar vidrios	45.000
120	Reparación general	30.000
	ESCAPE	
121	Reparación tubo de escape	20.000
122	Proveer e instalar tubo de escape	20.000
123	Proveer e instalar silenciador	60.000
124	Proveer e instalar empaquetadura escape	15.000
125	Proveer e instalar picaron	25.000
126	Proveer e instalar catalítico	65.000
	EMPAQUETADURAS	
127	Proveer e instalar empaquetadura de diferencial	15.000
128	Proveer e instalar empaquetadura de culata	75.000
129	Proveer e instalar empaquetadura de carter	35.000
	CAMBIO DE PIOLAS	
130	Proveer e instalar piola acelerador	25.000
131	Proveer e instalar piola freno de mano	75.000
	CAMBIO DE RETENES	
132	Proveer e instalar reten diferencial	45.000
133	Proveer e instalar reten distribuidor	35.000
134	Proveer e instalar reten caja cambio	60.000



El primer paso, el más importante.

135	Proveer e instalar reten cigüeñal	65.000
	OTROS	
136	Lavado / aspirado interior	7.000
137	Desodorates	1.000
138	Limpieza de tablero(silicona)	1.000

CUARTO: En el caso que se requiera realizar una mantención o cambio de repuesto por partidas no contempladas en el Anexo N°5, se podrá pedir al oferente adjudicado un presupuesto, el cual puede ser aceptado o rechazado por la institución. Se entenderá aceptado mediante el envío de la respectiva orden de compra.

QUINTO: La Junta Nacional de Jardines Infantiles pagará de acuerdo a los requerimientos solicitados, dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la factura correspondiente por parte del proveedor, previa recepción conforme de la mantención o reparación por parte del encargado del vehículo institucional.

La factura deberá ser presentada por el oferente adjudicado en la oficina de parte de la Dirección Regional de Los Lagos, ubicado Rengifo 830, Puerto Montt. El proveedor deberá presentar la cuarta copia cedible de la factura, siendo esto un requisito para el pago.

SEXTO: La periodicidad del Servicio dependerá de las necesidades de la JUNJI.

El plazo para la ejecución de cada requerimiento, será el que se acuerde en la emisión de la respectiva orden de compra.

SEPTIMO: El lugar de entrega del servicio será donde se encuentre el taller de mantención y reparación automotriz a cargo del proveedor, cuya dirección corresponde a Inmaculada N°54, ciudad de Puerto Montt, Región de los Lagos.

Será obligación del proveedor notificar a la JUNJI con la debida antelación cualquier cambio en este sentido.

OCTAVO: Cada uno de los requerimientos tendrá una garantía post reparación por un plazo de 180 días corridos contados desde el día siguiente al que se verificó su entrega.

NOVENO: El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega del servicio, de acuerdo al plazo fijado en la orden de compra, lo hará incurrir en una multa equivalente 0.5% del valor total neto del requerimiento por cada día hábil de atraso. Las multas serán aplicadas sólo en compras o en contrataciones sobre 5 UTM, siempre y cuando el monto calculado de la multa sea superior a 1/3 de UTM.

Por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor podrá solicitar prórroga del plazo para la entrega del servicio. Tal solicitud se dirigirá a la Directora Regional, quien a su juicio exclusivo podrá aceptar total o parcialmente o rechazar la solicitud.

DECIMO: El plazo de vigencia del contrato será desde su suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2014, el que podrá ser prorrogable automáticamente por periodos de un año, si ninguna de las partes expresa lo contrario mediante el envío de una carta certificada con una anticipación de lo menos 30 días al primer vencimiento o renovación.

UNDECIMO: La supervisión del contrato estará a cargo de la Unidad de Recursos Físicos de la JUNJI.

DUODECIMO: De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886 la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá poner término anticipado al contrato por:

Causales de Término anticipado del contrato:

- a. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.



El primer paso, el más importante.

- b. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- c. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional
- d. Las demás que se establezcan en los respectivos Términos de Referencias de licitación o en el contrato.
- e. Cuando el servicio entregado no cumpla con las especificaciones técnicas entregadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- f. Incumplimiento por parte del proveedor, de las instrucciones impartidas por la Institución.
- g. En los demás casos que autoriza la Ley

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información www.mercadopublico.cl, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del proveedor.

DECIMOTERCERO: El proveedor asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución del servicio, obligándose a rehacer sin costo para la JUNJI cualquier falla que a juicio de la JUNJI pudieran presentarse.

El proveedor se obliga a cumplir con todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencias y Especificaciones Técnicas, así como lo estipulado en su Oferta Técnica y Económica para este proceso de adquisición y en especial se obliga a:

- a.- Dar íntegro cumplimiento a las obligaciones que le imponen las leyes para con sus trabajadores
- b.- Realizar el servicio dentro del plazo pactado. Las prórrogas sólo procederán frente a hechos calificados por la Institución como constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor, y siempre que se hubiere requerido la prórroga antes del vencimiento del respectivo plazo.

El incumplimiento de las obligaciones da derecho al Servicio para poner término administrativamente del contrato.

DECIMOCUARTO: El contratante no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación.

DECIMOQUINTO: El Proveedor será evaluado al menos una vez en el año. Esta evaluación se realizara de acuerdo a los formatos internos de la Institución.

DECIMOSEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Montt, y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DECIMOSEPTIMO: La personería de doña MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL, para representar a la JUNJI, consta en resolución Exenta N° 015/0186 de fecha 05 de Diciembre de 2011 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

La personería de don ROLF AURELIO HEIM GONZALEZ para representar a la empresa ROLF AURELIO HEIM GONZALEZ SERVICIOS Y MANTENCION DE VEHICULOS, EIRL, consta en escritura pública de fecha 25 Abril 2008 suscrita en la notaría de don Hernán Tike Carrasco, Notario Público de la ciudad de Puerto Montt.

DECIMO OCTAVO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando tres de ellos en poder de la JUNJI y uno en poder del PROVEEDOR.



El primer paso, el más importante.

Previa lectura, las partes ratifican y firman:

2.- IMPUTESE el gasto que se genere al Subtitulo 22, Item 06, Asignación 002 del Programa 01 del Presupuesto vigente de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ENILDA VERA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL (S) DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

EVC/HOV/NMC/nmc

Distribución

- Sr. Rolf Aurelio Heim González.
- Sub departamento de Recursos Financieros
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes ✓